

## DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANCUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REPRESENTED FOR PERSTO SHAMBLED

FECHA EXPEDICION

INTERIOR

CLAVE FOLIO TRÁMITE: SENAMO 200 436 748

NOMBRE.

UBICACIÓN COLONIA:

CALLE CRUCE 1:

GIRO:

LUNES

MARTES

PAVALE

SUPERFICIE: TIPO DE CUOTA:

"AL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE LEOMIS"

TXTPRICE:

IMPORTE MT2:

\$ 4.20

DIAS AMPARADOS

VIGENCIA A PARTIR DE:

FECHA DE VENCIMIENTO:

DIAS DE TRABAJO 12:00 13 #

MIERCOLES

65.00 13 p

11:20:13 a

SÁMADO

OF

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OFFIRVACIONES

""NO LABORAR SOURE BANQUETAS"" art 43 i d acatar indicaciones ante contingencia firma carta compromiso

PHANTICLE Chowa DIRECTOR DE MERCADOS, MANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS Karina Canedo Ortoga CAPEDO ORTEGA KARINA

## ADVERTENCIAS IMPURTANTES

. El prepente permiso entemporal conforme a lo establecido en el regiamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

· El puesto que se sutorian en "Senufijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retrado al término de sun labores, debiendo limpiar completamente el tren ocupada.

" No se podrž ocupat más metros que los que miorian el permiso

· En el caro de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

· El puesto deberá ser atendado por el titular del permiso.

Los puestos que milicen gas L.P., deberén cumplir con las nomas minimas de segundad y los tanques no deberén es ceder de 30 kilo gramos.

Deberán vender un camente las mercancias o productos autodiandos en el penasso

" Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreríacon una vigencia máxima de 5 meses y temendo a la vista amboo documentos

· Todo permiso requiere de ser removado antes de su vensimiento

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajerlo para no causar intereses moratorios.

· Después de 3 dias de veno do causera infracción (esté o no trabajando)

« La tranta de hebidar alenhedicar, preductor de centrabando y piratecta

· Il mividami una a caletama del mesto a lecular desenda

\* Establecerse en las banquesas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, conuntuyan un perfuirro para el transito de los pearones, así como

" Instalarse en los camellones de las avemdas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de enmeeros y frente a los pienteles educativo w hospitales.

" Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copec e en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestables similares.

· Instalars en zonas remodeladas de todo el municipio, en un portmetro de 100 mix, de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a monos de 20 mis de distancia del penfence, impresos carreteros y avenidas.

Queda estriciamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera muncipal.

El incumplimiento de la nermatir idad anter señalado, dura cauxa a la no renovación del permiso provisional.